



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Declárase “Fiesta Provincial” a la actual “Fiesta de la Cerveza”, que se realiza tradicionalmente en el Club Atlético Unión de la ciudad de Crespo, Departamento Paraná.-

ARTÍCULO 2º.- Incorpórese a la Fiesta de la Cerveza al Calendario Oficial de Festividades Turísticas de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a la Secretaria de Cultura de la Provincia de Entre Ríos y a la Municipalidad Crespo, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 20 de diciembre de 2022.-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

SILVIA DEL CARMEN MORENO
Vicepresidenta 1º Cámara Diputados
a/c Presidencia